

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 24 de junio de 2021. Llevo el presente proceso al Despacho de la señora Juez, para surtir el trámite correspondiente. SIRVASE PROVEER.



YULIETH KARINA MORENO BECHARA
Secretaria

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, Veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021).

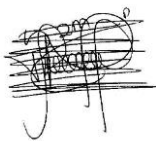
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.368

RADICADO: 27001333100320120003900
EJECUTANTE: HAROLD MARTIN CHAVERRA CASA
EJECUTADO: MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO
NATURALEZA: EJECUTIVO
ASUNTO: AUTO ORDENA CORRER TRASLADO DE LIQUIDACION DEL CREDITO

Mediante mensaje de datos enviado el día 10 de junio del año en curso al correo electrónico institucional del Despacho, el apoderado de la parte ejecutante allegó liquidación del crédito, por lo que se **dispone** que por secretaria se corra traslado a la parte ejecutada de la liquidación del crédito presentada en este asunto y que obra folio 99 del cuaderno principal, de conformidad con lo establecido en los artículos 110 y 446 del C.G.P.

Vencido el término anterior, retorne el proceso a Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE QUIBDO En la fecha se notifica por Estado No. <u>30</u>, el presente auto. Hoy <u>25</u> de <u>06</u> de <u>2021</u>, a las 7:30 a.m _____ YK Secretaria
--